

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

630 *AMATISTA DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que, el día 24 de febrero de 2025, los accionistas de Amatista del Campo de Cartagena, S.A, han adoptado por unanimidad la decisión de transformar Amatista del Campo de Cartagena, S.A., en una sociedad de responsabilidad limitada, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación pasará a denominarse Amatista del Campo de Cartagena, Sociedad Limitada.

En el marco de la transformación, los accionistas de AMATISTA han aprobado asimismo el balance de transformación (cerrado el 31 de diciembre de 2024), el informe sobre variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad al balance de transformación, los nuevos estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social de AMATISTA, la determinación del órgano de administración y el nombramiento de nueva administrador única, la cancelación de las acciones e inutilización de sus títulos representativos y la asunción de las participaciones sociales por parte de cada uno de los socios, siendo, tras la redenominación del Capital Social, el valor nominal de las participaciones de 300,50 euros. Asimismo, se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido una decisión por unanimidad de los accionistas. En este sentido, indicar que la sociedad no tiene trabajadores.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación de la sociedad, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023

Cartagena, 24 de febrero de 2025.- Los administradores mancomunados, Doña María del Carmen Marín Lambertos y Don José María Marín Lambertos.

ID: A250008552-1